239

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

Decreto N. 835.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL A ABONAR A LA DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO, LA SUMA DE ₲ 5.157:55, IMPORTE DE LA PROVISION DE CARNE A SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL CTE. AÑO.-

Asunción, Octubre 22 de 1.948.-

VISTO:

La nota con Eda. N° 5193, elevada al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social por la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército, en la que solicita el pago de la suma de ₲ 5.157:55, importe de la provisión de carne a sus distintas dependencias durante el mes de Agosto del cte. año, y

N. 21.-

QUE:

El Ministerio de Salud Pública y Previsión Social está autorizado por Decreto N° 27.762, de fecha 2 de Agosto/48, a adquirir administrativamente, durante el Segundo Semestre del Ejercicio 1.948, todos los artículos indispensables para el desenvolvimiento de sus distintas dependencias y el informe del Controlador de Gastos del Anexo I,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.-Autorízase al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social a abonar a la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército, la suma de (₲s. 5.157:55) CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE GUARANIES CON 55/100, importe de la provisión de carne a sus distintas dependencias durante el mes de Agosto del cte. ano, de acuerdo al siguiente detalle:

ASILO NACIONAL

7.998.-kls de carnea ₲s. 0:38 el kl..... ₲ 3.094:24.-

ASILO DE ANCIANOS

857.-kls de carne a ₲s. 0:38 el kl....." 318:06.-

SERV. DE CIRUGIA DE URGENCIA

1.550.-kls de carne a ₲s. 0:38 el kl...." 589:00.-

PREVENTORIO DE NIÑOS

1.007:500.-kls de carne a ₲s. 0:38 el kl." 382:85.-

A la hoja n° 2..... ₲ 4.329:15.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Decreto N. 835.-

N. 21.-

De la noja nº 1.....₲ 4.329:15.-

HOSPITAL BARRIO OBRERO

1.240.-kls de carne a ₲s. 0:38 el kl." 471:20.-

HOSP.DE ENF.INFECC.Y TROPICALES

775.-kls de carne a ₲s.0:38 el kl...." 294:50.-

JARDIN INFANTIL Nº 2

155.-kls de carne a ₲s.0:38 el kl...." 58:90.-

HOGAR DE NIÑOS "EL REDIL"

10.-kls de carne a ₲s. 0:38 el kl...." 3:80.-

T o t a l....₲s. 5.157:55.-

Art.2º.-La Dirección del Tesoro entregará al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social la suma estipulada en el Art.1º,con cargo al Rubro 2,10-Grupo 2-Clase 1a-Item 1-Anexo I del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-